

Fecha de Solicitud: ____/____/____

Señores

IPS Segursalud Ltda.**NIT. 901626450 – 7**

Santa Marta, Magdalena

Asunto: Solicitud de copia Historia Clínica

Datos del Solicitante	
Tipo de solicitante	Titular (Usuario) ☐ Representante Legal ☐ Autoridad ☐ Apoderado ☐
Nombre completo	
Tipo de identificación	CC ☐ CE ☒ PAS ☐ PEP ☐ PPT ☐
No. de identificación	De:
Dirección:	Celular:
Correo electrónico:	

Datos del titular de la historia clínica (Si el solicitante no es titular)	
Nombre completo	
Tipo de identificación	CC ☐ CE ☐ PAS ☐ PEP ☐ PPT ☐
No. de identificación	De:
Empresa:	

Por medio de la presente, se solicita copia de la Historia Clínica por motivo de:

así mismo, asumo toda la responsabilidad del uso de la información consignada.

Solicito copia de Historia clínica: Completa ☐ parcial ☐ Fecha de la atención: ____/____/____Solicito la entrega de copia de Historia clínica en medio: Física ☐ Digital ☐

Acepto que para obtener copia de mi historia clínica debo presentar mi documento de identidad, con la cual se verificará que soy la persona titular de la información.

Firma del usuario _____

El diligenciamiento de este formato es voluntario, se solicita para facilitarle trámites de solicitud de copia de historia Clínica.

RESERVA LEGAL HISTORIA CLINICA: El artículo 34 de la Ley 23 de 1981. La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley". Del mismo modo, el artículo 1º de la Resolución 1995 de 1999, señala: "ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES. La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Podrán acceder a la información contenida en la historia clínica, en los términos previstos en la Ley: Art.14 Res.1995 De 1999 1) El usuario.2) El Equipo de Salud.3) Las autoridades judiciales y de Salud en los casos previstos en la Ley.4) Las demás personas determinadas en la ley.